

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá D.C., noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho las diligencias identificadas con la radicación 2023-00104-4 adelantadas en contra de la señora **VIVIAN CAROLINA CÓRDOBA ALFARO y otros**, con la siguiente información:

(I) El día 26 de octubre de 2023, el señor **EDILBERTO CHAPARRO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.258.174, en su condición de afectado remitió solicitud¹ motivada así:

"(...) me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva a concederme una cita para tener la oportunidad de explicarle directamente lo relacionado con los hechos que originaron la presente acción, lo anterior por cuanto no tengo conocimientos de derecho y tampoco el presupuesto necesario para contratar un abogado penalista de confianza. (...)"

(II) Por otro lado, el Dr. **EDGAR TORRADO LLAIN**, quien representa a la señora **NIDIA ASTRID RODRIGUEZ BARACALDO**, propietaria del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20806937, el día 27 de octubre de 2023, mediante correo electrónico² manifestó:

"(...) 4- Por lo anterior respetuosamente solicito a su señoría se ordene a la SAE rendir cuentas ante su despacho respecto a la administración del inmueble. (...)"

(III) Por último, el Dr. **INOCENCIO MELÉNDEZ JULIO** presentó solicitud de control de legalidad³ de las medidas cautelares impuestas contra el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40006165, el cual se encuentra bajo la propiedad del señor **JOSÉ ANTONIO ORJUELA CASAS**, quien confirió poder para representarlo al Dr. **Meléndez Julio**.

Señora juez, **SIRVASE PROVEER.**



LAURA DANIELA CHAVES WILCHES
OFICIAL MAYOR

¹ 01PrimeraInstancia – C03Juzgado04DEDD – 0100SolicitudAfectado

² 01PrimeraInstancia – C03Juzgado04DEDD – 0101CorreoAllegaSolicitudControlLegalidad

³ 01PrimeraInstancia – C03Juzgado04DEDD – 0103SolicitudControlLegalidad

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
BOGOTÁ D.C.**

Radicado actual: **110013120004 2023 00104 4**
Rad. Fiscalía: **N.I. 2022-00361 F. 43 E.D**
Afectados: **VIVIAN CAROLINA CÓRDOBA ALFARO Y OTROS**

Bogotá D.C, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con el informe que antecede y teniendo en cuenta las comunicaciones acercadas al expediente se decide:

1. A la dirección del correo electrónico institucional de este Juzgado el día **27 de octubre de 2023** se remitió por el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Especializados de Extinción de Dominio de la ciudad de Bogotá D.C., solicitud⁴ incoada por el señor **Edilberto Chaparro Rodríguez** identificado con cédula de ciudadanía número 19.258.174, por la que requiere ser escuchado alrededor de las circunstancias por las que su patrimonio está vinculado al trámite extintivo. Adviértasele al requirente que en el momento procesal oportuno se le citará y escuchará dentro de las diligencias en declaración jurada con el pleno de garantía al debido proceso, el derecho de prueba y de contradicción.
2. **Córrase** traslado de la solicitud presentada por el Dr. **Edgar Torrado Llain**, apoderado de la señora **Nidia Astrid Rodríguez Baracaldo** a la **Sociedad de Activos Especiales**⁵ para lo de su cargo.
3. A través del Centro de Servicios Administrativos de esta Especialidad sométase a reparto de los Jueces Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá D.C.

⁴ 01PrimeraInstancia - C03Juzgado04DEDD - 0100SolicitudAfectado

⁵ notificacionjuridica@saesas.gov.co

la solicitud⁶ de control de legalidad de la Resolución de medidas cautelares elevada por el Dr. **Inocencio Meléndez Julio**.

Comuníquese y cúmplase.

**LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO
JUEZ**

Firmado Por:
Liliana Patricia Bernal Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 004 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e543b273c06c586eacb153593b067e5dec470dcb9aeaa481e32779dad700db8**

Documento generado en 10/11/2023 04:01:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

⁶ 01PrimeraInstancia – C03Juzgado04DEDD – 0103SolicitudControlLegalidad